



Santa Cruz, 18 de junio de 2025

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
YAER / GMM / MTE / MRR / SOC / FCC / rcj

VISTOS:

- 1.- La Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones, y;
- 2.- Las Normas de la Contraloría General de la República relativas a Control Físico y Registro de los Bienes Municipales (inventario).
- 3.- Lo dispuesto en el Decreto Supremo N°577 del 16/08/78 del Ministerio de Bienes Nacionales.
- 4.- El ordinario N°136 de fecha 30.05.2025, de la Directora del Liceo Bicentenario Instituto Politécnico Santa Cruz, donde envía nóminas de bienes en desuso y/o mal estado.
- 5.- El Memorandum N°02 de fecha 16.06.2025, del Encargado de Inventarios DAEM, donde indica que dichos bienes no se encuentran en la contabilidad de los bienes DAEM.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de despejar los espacios de los Establecimientos Educativos, dando de baja los bienes muebles en desuso y/o en mal estado que no se encuentran registrados en el inventario del Liceo Bicentenario Instituto Politécnico Santa Cruz, según Ordinario N°136 de fecha 30.05.2025.

DECRETO EXENTO N°1760

- 1.- AUTORIZÁSE, La baja de bienes que no están registrados en el Inventario general de las dependencias del Liceo Bicentenario Instituto Politécnico Santa Cruz.

DESCRIPCIÓN DEL BIEN MUEBLE	CANTIDAD
Aire acondicionado marca Clark	2
Cocina 4 platos marca Sindelen	1
Colchoneta grande educación física medida 2*4	1
Colchoneta de deporte medida 1,20*0,80	10
Estante metálico	3
Impresora Xerox blanca	1
Mesa escolar de 80*80 de aluminio y madera	2
Mesas de ping pong	3
Mesas unipersonales	230
Microondas Daewoo blanco	1
Parlantes activos	1
Sillas Escolares	210
Ventilador BT Blanco	1
Máquina de coser Brother blanca LH4-B816-21	1
Máquina de coser BSQGE1900	1
Máquina bordadora chica blanca marca Geosofía	1



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

2.-TRASLADASE a la Bodega Municipal para su almacenamiento y posterior reasignación y/o remate respectivo.

3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.

4.- POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
SECRETARIO MUNICIPAL

GABRIELA XIMENA MORA MENESES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL(s)

C.c

- Alcaldía (01)
- DAEM (01)